



CHACRAS DE CORIA, 13 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 27336/2023, donde obra el pedido de “Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado”, presentado por el Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en Nota N° 134300/2023 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Nota N° 128625/2023 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de setiembre de 2023, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “Adicional por Título de Posgrado” (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte de la peticionante.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de setiembre de 2023 el Adicional por Título de Posgrado de MASTER EN CIENCIAS conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	LLERA, Joaquín Antonio
D.N.I	12.584.560
CUIL o CUIT	20-12584560-7
Legajo N°	17.449

RESOLUCIÓN N° 793/2023 _ _ _ _



El cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N°1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Vicedecano
Dedicación(*)	Exclusiva
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	616/2022-C.S.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	-----

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Decanato

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO N°2:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	591/2023-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Calculo Estadístico y Biometría

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Departamento de Biomatemática y Físicoquímica

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 793/2023 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Master en Ciencias
Entidad otorgante	Atlantic International University
Fecha de emisión del título	11/04/2023
Número de resolución Ministerial	

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 793/2023 _ _ _ _

LJC.